

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **524** C DE SALAMANCA COMISIONES Y REPRESENTACIONES, S.A.

De conformidad con el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 28 de diciembre de 2012, la Junta general de accionistas acordó reducir el capital social de la sociedad con la finalidad de amortizar acciones propias en autocartera.

La reducción de capital acordada se realiza mediante la amortización de 40.201 acciones propias de la sociedad, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando reducido el capital social en la cuantía de 241.608,01 euros y dándose una nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Tras esta operación, el capital social ha quedado fijado en la cifra de 960.391,99 euros, representado por 159.799 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

La reducción de capital no supone la devolución de aportaciones a los accionistas, por ser su finalidad la de amortizar acciones en autocartera. La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas voluntarias, mediante la dotación de una reserva por importe igual al del nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, en virtud de dicho precepto los acreedores no gozan de derecho de oposición a la reducción de capital aprobada.

Madrid, 28 de diciembre de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración, Cristina Toda Suarez, representante persona física de Urbatietar, S.L.

ID: A130003419-1